



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



|      |    |    |    |
|------|----|----|----|
| 2015 | 17 | 01 | 36 |
|------|----|----|----|

Taria: *María Augusta Peña Vásquez*

00000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA INFORPRESS ECUADOR S.A.

Que otorga:

INFORPRESS ECUADOR S.A.

Cuantía:

USD. \$ 7.500,00

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* HWAR \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy jueves  
ocho (08) de Enero del año dos mil quince,  
ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
Quito, comparece la señorita ELENA  
FERNANDEZ CABRERA, en calidad de Gerente  
General de la compañía INFORPRESS ECUADOR  
S.A., conforme se acredita con la copia  
certificada del nombramiento que se  
acompaña como documento habilitante y  
debidamente autorizada por la Junta General

1 de Accionistas de la compañía, reunida el  
2 veinte (20) de noviembre del dos mil  
3 catorce, la cual se adjunta; a quien de  
4 conocer doy fe, en virtud de haberme  
5 presentado su pasaporte, cuya fotocopia  
6 debidamente certificada por mí, agrego a  
7 esta escritura. La compareciente es de  
8 nacionalidad española, mayor de edad, de  
9 estado civil soltera, domiciliada en esta  
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y,  
11 advertida que fue por mí, la Notaria, del  
12 objeto y resultados de la presente  
13 escritura pública, así como examinada en  
14 forma aislada y separada, de que comparece  
15 al otorgamiento de esta escritura en la  
16 calidad antes indicada, sin coacción,  
17 amenazas, temor reverencial, promesa o  
18 seducción, y de acuerdo con la minuta que  
19 me entrega y que copiada textualmente es  
20 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
21 de escrituras públicas a su cargo sírvase  
22 incorporar una que contenga el aumento de  
23 capital y reforma de estatuto de la  
24 compañía INFORPRESS ECUADOR S.A., que se  
25 otorga de conformidad con las siguientes  
26 cláusulas: PRIMERA. Compareciente:  
27 Comparece al otorgamiento de la presente  
28 escritura pública la señorita ELENA





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. 0000002

NOTARIA



1 FERNÁNDEZ CABRERA, en calidad de Gerente  
2 General y Representante Legal de INFORPRESS  
3 ECUADOR S.A., conforme lo acredita con la  
4 copia del nombramiento que se acompaña como  
5 documento habilitante y debidamente  
6 autorizada por la Junta General de  
7 Accionistas de la compañía, reunida el  
8 veinte (20) de noviembre del dos mil  
9 catorce, cuya copia se adjunta. La  
10 compareciente es mayor de edad, de estado  
11 civil soltera, de nacionalidad española,  
12 domiciliada en el Distrito Metropolitano de  
13 Quito, hábil para contratar y obligarse.  
14 **SEGUNDA. Antecedentes: Dos punto uno)**  
15 Mediante escritura pública otorgada ante la  
16 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,  
17 Abogada María Augusta Peña Vásquez, el  
18 catorce de julio del dos mil catorce,  
19 debidamente inscrita en el Registro  
20 Mercantil del mismo cantón, con fecha  
21 veinte y dos de julio de dos mil catorce,  
22 se constituyó la compañía INFORPRESS  
23 ECUADOR S.A. **Dos punto dos)** La Junta  
24 General Extraordinaria y Universal de  
25 Accionistas de INFORPRESS ECUADOR S.A.,  
26 reunida el veinte de noviembre del dos mil  
27 catorce, resolvió aumentar el capital  
28 social de la compañía, mediante emisión de

MM

1 nuevas acciones, por un valor de siete mil  
2 quinientos dólares de los Estados Unidos de  
3 América (US\$ 7.500,00), pagados en  
4 numerario a través de la aportación de cada  
5 uno de los accionistas de acuerdo al  
6 porcentaje que cada uno tiene dentro del  
7 capital social de la compañía. **TERCERA.**  
8 **Aumento de capital:** Con los antecedentes  
9 expuestos, el compareciente, en la calidad  
10 invocada y dando cumplimiento a la  
11 resolución de la Junta General mencionada  
12 en el numeral dos punto dos de la cláusula  
13 segunda, procede a: **Tres punto uno)**  
14 Aumentar el capital suscrito de INFORPRESS  
15 ECUADOR S.A. en el valor de siete mil  
16 quinientos dólares de los Estados Unidos de  
17 América (US\$ 7.500,00), mediante emisión de  
18 nuevas acciones, pagadas en numerario a  
19 través de la aportación de cada uno de los  
20 accionistas de acuerdo al porcentaje que  
21 cada uno tiene dentro del capital social de  
22 la compañía. **Tres punto dos)** El capital  
23 total suscrito y pagado de la compañía  
24 después del aumento de capital asciende a  
25 doce mil quinientos dólares de los Estados  
26 Unidos de América (US\$ 12.500,00), dividido  
27 en doce mil quinientas (12.500) acciones de  
28 un valor nominal de un dólar de los Estados

*[Handwritten signature]*



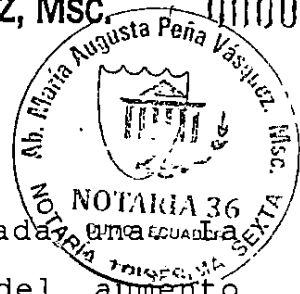
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000003



1 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.  
2 conformación accionaria luego del aumento  
3 de capital es la siguiente:-----

| ACCIONISTA                                | CAPITAL<br>ACTUAL<br>(USD) | AUMENTO<br>POR APORTE<br>EN<br>NUMERARIO<br>(USD) | CAPITAL<br>RESULTANTE<br>DESPUES<br>DEL<br>AUMENTO<br>(USD) | NÚMERO DE<br>ACCIONES<br>DESPUES<br>DEL<br>AUMENTO | PORCENTA<br>JE<br>DESPUES<br>DEL<br>AUMENTO |
|-------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| JUCARCORP<br>GROUP<br>S.A.                | 1.500.00                   | 2.250.00                                          | 3.750.00                                                    | 3.750                                              | 30%                                         |
| GABINETE<br>DE PRENSA<br>INFORPRESS<br>SL | 3.500.00                   | 5.250.00                                          | 8.750.00                                                    | 8.750                                              | 70%                                         |
| TOTAL                                     | 5.000.00                   | 7.500.00                                          | 12.500.00                                                   | 12.500                                             | 100%                                        |

11 **CUARTA.- Reforma de Estatuto:** Conforme a lo  
12 resuelto por la Junta de Accionistas, la  
13 compareciente procede a reformar el  
14 artículo Séptimo del estatuto social de  
15 INFORPRESS ECUADOR S.A., el mismo que  
16 tendrá el siguiente texto: **"Artículo**

17 **Séptimo.- Del Capital.-** El capital social  
18 de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS  
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
20 (US\$ 12.500,00) dividido en doce mil  
21 quinientas acciones ordinarias y  
22 nominativas con un valor nominal de un  
23 dólar (US\$ 1,00) cada una." **QUINTA:**

24 **Declaración juramentada:** La señorita ELENA  
25 FERNÁNDEZ CABRERA, en la calidad que  
26 comparece, declara bajo juramento lo  
27 siguiente: **Cinco punto uno)** Que los datos  
28 constantes sobre el aumento de capital son

*[Firma]*

1 exactos y verdaderos, según constan en la  
2 contabilidad de la compañía. **Cinco punto**  
3 **dos)** Que la inversión realizada por el  
4 accionista GABINETE DE PRENSA INFORPRESS  
5 SL, es extranjera directa y la realizada  
6 por el accionista JUCARCORP GROUP S.A. es  
7 nacional. **Cinco punto tres)** Que la compañía  
8 no adeuda suma alguna al Instituto  
9 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a  
10 ninguna institución pública y que tampoco  
11 ha sido declarada como contratista  
12 incumplida ni adjudicataria fallida del  
13 Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario,  
14 se servirá agregar las cláusulas de estilo  
15 para la plena validez de este instrumento."  
16 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.  
17 El compareciente ratifica la minuta  
18 inserta, la misma que se encuentra firmada  
19 por la Abogada Lucia Negrete Dávila, con  
20 matrícula profesional número nueve mil  
21 doscientos veintiséis del Colegio de  
22 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento  
23 de esta escritura pública se observaron los  
24 preceptos legales que el caso requiere y  
25 leída que le fue al compareciente, éste se  
26 afirma y ratifica en todo su contenido,  
27 firmando para constancia junto conmigo, en  
28 unidad de acto, quedando incorporada al





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 protocolo de esta Notaría, de todo lo  
2 doy fe.

3

4

5

6

ELENA FERNANDEZ CABRERA

7

PASAPORTE: AAG780225

8

9

10

11

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.0016708

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA NO

Quito-DIM, a 08 ENE. 2015

[illegible]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

AG780225 Y

PASAPORTE  
PASSPORT

Tipo / Type: Carta de Ciudadanía / PASAPORTE N° / PASSPORT No / PASSEPORT N°  
R. S. ESP AAG780225

(1) Apellidos / Surnames / Nom  
FERNANDEZ  
CABRERA

(2) Nombre / Given Name / Prénoms  
ELENA

(3) Nacionalidad / Nationality / Nationalité  
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance  
08-04-1987

(6) Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance  
SANTA CRUZ DE TENERIFE (SANTA CRUZ-TENERIFE)

(7) Fecha de expedición / Date of issue / Date d'émission  
01-02-2016

(8) Fecha de caducidad / Date of expiry / Date d'expiration  
01-02-2018

(9) Autoridad / Authority / Autorité  
DGP-00PAAAP2

(10) Firma del titular / Signature / Signature du titulaire

P<ESP FERNANDEZ < CABRERA << ELENA <<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
AAG7802254ESP8304081F1802016A7872197800<<<72

0000005

72886



## INFORPRESS ECUADOR S.A.

Quito, 18 de agosto de 2014

Señora

**ELENA FERNÁNDEZ CABRERA**

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INFORPRESS ECUADOR S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 14 de julio del 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de julio del 2014.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Alarcón Costa".

César Alarcón Costa  
Presidente de la Junta

Hoy día 18 de agosto del 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el cargo de Gerente General de INFORPRESS ECUADOR S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Fernández Cabrera".

Elena Fernández Cabrera  
Pasaporte No. AAG780225



TRÁMITE NÚMERO: 72886

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 48707                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 13/11/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16578                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 18/08/2014                      |
| FECHA ACEPTACION:               | 18/08/2014                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INFORPRESS ECUADOR S.A.         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                           |

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos        | Cargo           | Plazo  |
|----------------|----------------------------|-----------------|--------|
| AAG780225      | FERNANDEZ CABRERA<br>ELENA | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2604 DEL: 22/07/2014 NOT: 36 DEL: 14/07/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 08 ENO. 2015



An. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO  
Página 1 de 1

000006

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INFORPRESS ECUADOR S.A.**

**Reunida el 20 de noviembre de 2014**



En Quito, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía INFORPRESS ECUADOR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

| ACCIONISTA                                                        | CAPITAL<br>SUSCRITO  | CAPITAL<br>PAGADO     | NUMERO DE<br>ACCIONES | PORCENTAJE<br>% |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| JUCARCORP<br>GROUP S.A.                                           | US \$1.500.00        | US \$1.500.00         | 1.500                 | 30%             |
| GABINETE DE<br>PRENSA<br>INFORPRESS<br>SL (Rep. César<br>Alarcón) | US \$3.500,00        | US \$3.500.00         | 3.500                 | 70%             |
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>US \$5.000,00</b> | <b>US \$ 5.000,00</b> | <b>5.000</b>          | <b>100%</b>     |

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente de la Junta, al señor Carlos Montufar Gangotena y como Secretario Ad-Hoc el señor César Alarcón Costa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía."
2. "Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social."

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía."

El Presidente pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social en la suma de SIETE MIL QUINISNTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Usd.\$7.500.00) por tanto propone que el aumento de capital se realice mediante emisión de nuevas acciones, pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los accionistas, de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

Luego de deliberar, los accionistas, por unanimidad, **RESUELVEN:**

**1.1.- APROBAR** el aumento del capital social de la compañía, en la suma de US\$ 7.500,00. (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante emisión de nuevas acciones, pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los accionistas, de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía .

**1.2.- AUMENTAR** el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTA                                | CAPITAL ACTUAL<br>US\$ | AUMENTO EN<br>NUMERARIO<br>US\$ | CAPITAL<br>RESULTANTE<br>DESPUÉS DE<br>AUMENTO<br>US\$ | NÚMERO DE<br>ACCIONES<br>DESPUÉS DE<br>AUMENTO | PORCENTAJE<br>DESPUES<br>DEL<br>AUMENTO |
|-------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| JUCARCORP<br>GROUP S.A.                   | 1.500.00               | 2.250.00                        | 3.750.00                                               | 3.750                                          | 30%                                     |
| GABINETE DE<br>PRENSA<br>INFORPRESS<br>SL | 3.500.00               | 5.250.00                        | 8.750.00                                               | 8.750                                          | 70%                                     |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>5.000.00</b>        | <b>7.500.00</b>                 | <b>12.500.00</b>                                       | <b>12.500</b>                                  | <b>100%</b>                             |

El capital social resultante luego del aumento será US\$ 12.500.00. Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

**2. "Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social."**

El Presidente señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los accionistas, por unanimidad, **RESUELVEN:**

**2.1.- REFORMAR** el artículo Séptimo del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto de modo que refleje la resolución adoptada por la presente Junta:

*"Artículo Séptimo.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.500,00) dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una."*

**2.2.- AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que, actuando en su calidad de Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto y realice cuanta gestión sea necesaria para su perfeccionamiento legal.

**2.3.- AUTORIZAR** a la Abogada Lucia Negrete para que auspicie a la compañía en el proceso de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y en consecuencia presente cuantos petitorios y escritos se requieran sobre este particular.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

000007



Siendo las 11H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

f) JUCARCORP GROUP S.A., accionista; f) GABINETE DE PRENSA INFORPRESS SL, accionista; f) Carlos Montufar Gangotena, Presidente Ad-Hoc; f) César Alarcón Costa, Secretario Ad-Hoc.

**CERTIFICO** que el presente documento es igual al Acta que reposa en los Libros Sociales de la compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César Alarcón Costa".

César Alarcón Costa  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INFORPRESS ECUADOR S.A., que otorga: INFORPRESS ECUADOR S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 9760

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 6817                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/02/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 757                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| AAG780225      | FERNANDEZ CABRERA ELENA | Quito               | REPRESENTANTE LEGAL      | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                  |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 08/01/2015                                                       |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA                                          |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                            |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | NO APLICA                                                        |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | NO APLICA                                                        |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA                                                        |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA                                                        |
| PLAZO:                                    | 0                                                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | INFORPRESS ECUADOR S.A.                                          |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                            |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |          |
|---------|----------|
| Capital | Valor    |
| Cuantía | 7500,00  |
| Capital | 12500,00 |



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2604 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 082.149.2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

